



PennState Law

Center for Immigrants' Rights Clinic

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA REGLA DE INMIGRACIÓN Y VIGILANCIA POLICIAL ANTI-SESGO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE STATE COLLEGE

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 2 de mayo 2022

Conocimientos Básicos/Contexto

1. **¿Sobre qué trata esta política?** Esta política describe los estándares relacionados con la vigilancia policial anti-sesgo y la inmigración. La misma prohíbe todas formas de vigilancia policial basada en sesgos, que se define como cualquier contacto u actividad a nivel policial que sea maliciosa o discriminatoria hacia otra persona o grupo de personas en función de prejuicios o sesgos. La política también anima a las personas que no son ciudadanos a utilizar los servicios de la policía y establece que, como práctica general, la policía de State College no pregunta o recolecta información sobre el estatus migratorio, ni informa sobre no ciudadanos al Gobierno Federal, excepto cuando sea necesario para una investigación criminal en curso.
2. **¿Qué dice esta política sobre víctimas del crimen que son inmigrantes?** La política resume dos tipos de recursos disponibles para inmigrantes que son víctimas de crímenes, y el papel específico de las fuerzas del orden. El primero, la visa U, está disponible para las víctimas de ciertos crímenes que han ayudado a la policía. El segundo, es la visa T, que está disponible a las víctimas de la trata de personas.
3. **¿Qué es el ámbito de esta política?** Está limitada al departamento de policía de State College (“SCPD” en inglés).
4. **¿Qué es el objetivo de la política?** El objetivo de esta política es guiar a la policía en la prestación de servicios a todas las personas en la comunidad, incluyendo aquellas que no son ciudadanos. El SCPD está dedicado al apoyo de víctimas de todos los delitos, incluyendo, entre otros, la violencia doméstica, el abuso u agresión sexual, y el abuso infantil. El SCPD redactó esta política porque no tenía uno que aborde exclusivamente la inmigración.
5. **¿Quién redactó esta política de inmigración?** Esta política fue redactada por el líder de la policía en colaboración con el director de la municipalidad, el abogado de la municipalidad, y Penn State Law Center for Immigrants' Rights Clinic (“la clínica”), dirigido por la decana Shoba Sivaprasad Wadhia.
6. **¿Ha trabajado la municipalidad con la clínica antes?** Si. La municipalidad tiene un memorando de entendimiento con la clínica para trabajar en asuntos de inmigración. Bajo este acuerdo, la municipalidad y la clínica trabajaron juntos para crear una política que está congruente con la ley, y la filosofía y práctica del SCPD. Recientemente, la clínica condujo cuatro entrenamientos con la policía sobre vigilancia policial anti-sesgo y la relación con inmigración. La clínica también trabajó con la municipalidad para crear una [página de recursos comunidades](#).
7. **¿La política refleja la opinión de Pennsylvania State University?** No. Aunque la clínica ayudó a redactar la política, es una política de la municipalidad y no refleja la opinión de Pennsylvania State University.

La Ley y La Política

1. **¿Acaso esta política favorece a los inmigrantes sobre ciudadanos estadounidenses?** No. La política reconoce las circunstancias únicas que enfrentan los inmigrantes y los incentiva a denunciar delitos a la policía a buscar el apoyo médico cuando sea necesario. La política apoya a todas las personas, independientemente de su estatus migratorio.
2. **¿Esta política impide que la policía investigue delitos y otras leyes del estado?** No. La política empieza con la posición de que nada impide que el SCPD investigue crímenes. El SCPD ha investigado y continuará investigando crímenes y otras actividades que violen las leyes locales o del estatales. El SCPD en todos momentos ejecuta las leyes del estado y de las comunidades a las que sirve e intenta identificar y reducir la actividad delictiva, el deterioro del vecindario y las molestias continuas.
3. **¿Cuáles son las ventajas de esta política al SCPD?** La política brinda a la policía la orientación que necesitan para llevar a cabo sus obligaciones en un entorno demográfico en constante cambio. El SCPD reconoce que es su responsabilidad mantener el orden, mientras brinda dignidad y respeto a todos, independientemente de circunstancias individuales, a través de una asociación comunitaria que promueve la seguridad y protección de los vecindarios.
4. **¿Cuáles son las ventajas de esta política para la comunidad?** Cuando los inmigrantes se sienten seguros denunciando crímenes a la policía sin temer que los van a entregar al DHS, mejora la seguridad pública. La política revisada proporciona una guía clara sobre la posición del SCPD sobre la vigilancia policial anti-sesgo y su compromiso con todos en la comunidad, incluyendo a los inmigrantes. La transparencia, no discriminación, e inclusión son valores importantes para una comunidad.
5. **¿Cuáles son las funciones afirmativas del SCPD en la asistencia de las víctimas inmigrantes de delitos y tráfico de personas?** La política incluye un protocolo específico que la policía debe seguir cuando se encuentran con víctimas de crímenes o trata de personas. Al margen del estatus migratorio, si alguien que no es un ciudadano es víctima de un delito que ocurrió en los Estados Unidos, puede ser que califiquen para una visa U. Un requisito de la visa U es la certificación policial, que es una declaración escrita y firmada por la policía. Este documento confirma que la víctima ayudó a la policía, está ayudando a la policía, o que va a ayudar la policía. Si la persona es una víctima de trata, puede ser que califiquen para una visa T. No hay una certificación para la visa T, pero una declaración firmada por la policía puede ayudar a la víctima a obtener la visa.
6. **¿Cómo logra el SCPD un equilibrio entre asistir a las víctimas de delitos y trata, y la práctica de no recolectar o compartir información de inmigración?** La política exige que la policía no recolecta ni comparta información del estatus migratorio. Sin embargo, la policía tiene una función importante y afirmativa en el apoyo a los inmigrantes que se presentan ante la policía como víctimas del delito o trata, mediante la asistencia en el llenado de las certificaciones policiales.
7. **¿Por qué es importante esta política?** Inmigrantes que son víctimas de delitos son vulnerables a la actividad delictiva en curso por miedo a la deportación, barreras idiomáticas, y desinformación sobre la policía y el sistema judicial y/o legal de los Estados Unidos. Para obtener más información, consulte este [informe](#).
8. **¿Dónde puedo encontrar más información?** Para obtener más información sobre las visas T y U, puedes visitar el [sitio web de USCIS](#), o esta [lista de recursos](#) creada por la clínica y el SCPD.